

2020-0344

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la Señora Juez, con el anterior liquidación de costas. Pasa para el trámite pertinente. Zipaquirá, 29 de julio de 2021.  
El Secretario



JAIME DE JESÚS GARCÍA DE LEÓN

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ.**  
Zipaquirá, veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)  
EJECUTIVO 2020-0344

De conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P., se DISPONE.  
APROBAR la liquidación de costas elaborada por el Secretario del Juzgado.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MARÍA CAÑÓN CRUZ